

REGISTRO NACIONAL DE REPRODUCTORES RUMIANTES IMPORTADOS

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA PROPIETARIOS

Registro N°

RENSPA N° - - - /

En a los días, del mes de del
 año el Propietario/a del Establecimiento
 ubicado en Partido/Departamento
 Provincia de acepta las responsabilidades que establece la Resolución
 SENASA N°

Declara que el productor de la especie, raza,
 sexo H M ingresado al país desde el día,
 del mes de, de RPA N°/ros.
, caravana u otra/s identificación/es
 permanecerá alojado en el establecimiento

RENSPA N° ubicado el Partido/Departa-
 mento Provincia de propiedad
 de se compromete también a comunicar por escrito en
 la Oficina Local de del SENASA, Partido/Departamento
 de Provincia de en los tiempos
 fijados en la presente Resolución o en el momento en que se produzca la novedad, de cual-
 quier traslado, cambio de propietario, enfermedad, muerte o final de utilización del animal,
 en cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución. En caso de venta o transfe-
 rencia del animal acompañará declaración jurada del nuevo propietario o responsable del
 mismo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Abrogación de la Resolución Senasa N 471/95 y nuevo proyecto normativo-Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.